



330.759

P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I O N

por "SISTEMA ARTICULADO PARA TRANSFORMAR UN DIVÁN EN UN LECHO INDIVIDUAL O EN DOS LECHOS SUPERPUESTOS", a favor de la firma italiana I. P. E. IMBOTTITURE PRODOTTI ESPANSI S.p.A., domiciliada en "57, Via Roma", ZOLA PREDOSA (Italia).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un sistema articulado para transformar un diván en un lecho individual o en dos lechos superpuestos, cuya transformación es efectuada a voluntad, resultando los precitados lechos superpuestos, en su caso, formando la llamada disposición en castillo.

5.

El diván, según la invención, está caracterizado en sustancia, por el hecho de que su respaldo comprende dos bastidores paralelos, de los cuales el anterior está destinado a constituir la cama simple o sea el lecho inferior si se forman los dos lechos superpuestos en castillo, mientras que el posterior

10.



está destinado a constituir el lecho superior de los dos lechos en castillo, siendo abatible hacia delante dicho bastidor anterior del respaldo sobre el asiento y estando el mismo operativamente vinculado al bastidor posterior del respaldo de modo tal que provoca automáticamente, al ser abatido hacia delante, también un cierto levantamiento del referido bastidor posterior, permitiendo que éste sea rebatido hacia arriba a una posición horizontal en la cual puede quedar sostenido con el auxilio de medios oportunos del armazón del propio diván o bien del bastidor anterior ya abatido.

En particular, el diván objeto de la presente invención, consta de elementos fijos, cuales son el asiento y los laterales, mientras que el bastidor anterior del respaldo, destinado a formar el lecho inferior, está oscilantemente vinculado a los laterales en correspondencia con los extremos interiores del asiento, por lo cual el bastidor inferior puede ser abatido hacia delante de modo de crear una superficie de cama apoyada sobre el asiento verdadero y propio, mientras que, al mismo tiempo, como consecuencia de dicha operación de abatimiento, los extremos interiores de las palancas formadas por los respectivos testeros del bastidor inferior obligan al levantamiento de sendas barras tubulares guiadas dentro de manguitos acharnelados a los laterales, estando dicha barras tubulares articuladas por su extremo al travesaño del bastidor posterior del respaldo, cuyo bastidor resulta así levantado por las referidas barras tubulares. El bastidor posterior del respaldo está anteriormente acharnelado en sentido longitudinal de las barras, las cuales, cuando el referido bastidor deba quedar estabilizado levantado, es llevado a posición horizontal quedando separado y apoyado sobre los testeros del lecho inferior, constituyendo así montantes de



soporte del lecho superior.

Estas y otras características de la invención quedarán mejor comprendidas con la siguiente descripción de una forma de realización dada a título de ejemplo no limitativo, con refe-

5. referencia a los dibujos anexos, en los cuales;
- La fig. 1ª es una vista del diván en elevación frontal;
- La fig. 2ª es una vista en sección transversal vertical del diván en posición cerrada; y
- Las figuras 3ª, 4ª y 5ª son secciones transversales verticales que ilustran varias fases de la transformación del diván en dos camas superpuestas.
10. Con referencia a las figuras, el diván comprende dos piezas laterales F, un asiento S de material elástico y flexible, cubierto por delante con un travesaño longitudinal M de madera, y un respaldo P. En el uso como diván, sobre el asiento S están normalmente colocados cojines C. Al respaldo P está vinculado un bastidor anterior T de perfil metálico, cuyos dos travesaños de testero 1 tienen punto de oscilación en 2 sobre los respectivos laterales F, dispuesto dicho bastidor para vincularle la red y acolchonado G para constituir la cama inferior. Dichos travesaños 1 de testeros del bastidor T se prolongan un cierto trecho más allá del punto de giro 2 de oscilación y en 101 se les articulan sendas barras 3 de perfil tubular, guiadas estas barras dentro de los manguitos 4 acharnelados en 104 a las bielas 5 a su vez articuladas en 105 a los respectivos laterales F, de modo que tales manguitos 4 permiten que las barras 3 se deslicen y oscilen según el plano de los laterales F. Las barras 3 están superiormente articuladas en 103 al extremo respectivo de los travesaños de testero del bastidor U posterior del respaldo P, hecho de perfil metá-
- 15.
- 20.
- 25.
- 30.



- lico y provisto de adecuada red de sostén del acolchonado B de cama superior. Las traviesas intermedias curvadas 7 están provistas como refuerzo del bastidor superior U. En los extremos del travesaño longitudinal delantero del bastidor U están articuladas a charnela sendas barras montantes 8 que en su extremo libre llevan una espina o muñón 9, estando estas barras hechas, de preferencia, tubulares de sección rectangular. Normalmente estas barras están replegadas contra, por debajo y paralelamente al referido larguero delantero del bastidor U,
5. cuando el diván no se usa como camas superpuestas.
10. El funcionamiento del sistema acabado de describir, para transformar el diván en dos lechos superpuestos, es sencillo y se evidencia en particular en las figuras 3ª, 4ª y 5ª. Retirados los cojines C, se vuelca el bastidor delantero del respaldo F hacia adelante, oscilando sobre 2, hasta que apoyen los elementos 10 de madera, por su zona anterior, sobre el borde superior del larguero delantero M. Queda así formado el lecho inferior, es decir, que este lecho G queda apoyado por delante en M y por detrás en los puntos de oscilación 2 de sus travesaños de testeros a los laterales F. Durante el precitado abatimiento del bastidor T, las palancas constituidas por dichos travesaños de testeros de T, oscilantes en 2, provocan con su extremo de prolongación, el levantamiento de las respectivas barras 3 guiadas dentro de los manguitos 4, y con ello el levantamiento de todo el conjunto formado por el lecho B y su bastidor U, posterior del respaldo P, cuyo bastidor U está articulado en 103 a dichas barras 3. Alcanzada por el conjunto U-B la posición indicada en la fig. 4ª, dicho conjunto es rebatido hacia arriba hasta alcanzar una posición en plano horizontal y paralela al plano del lecho inferior T-G. Las barras 8,
- 15.
- 20.
- 25.
- 30.



- longitudinalmente acharneladas en los extremos del larguero -6 del bastidor U, se despliegan a posición vertical y se estabilizan en esta posición encajando sus respectivas puntas de extremo libre 9 en adecuados agujeros de los elementos de
5. testeros del lecho inferior T-G.
- Por obvias razones de seguridad y eficaz bloqueo de los lechos en su posición de camas superpuestas, se impide el deslizamiento de las barras 3 en sus guías 4 por una palanquita 11 articulada al respectivo manguito y cuyo extremo se introduce en agujero previsto a una altura adecuada en la barra tubular 3 cuando la misma resulta levantada a la máxima posición mostrada en las figuras 4ª y 5ª, (en las figuras 2ª y 3ª se muestra desencajada, y en la fig. 3ª se ve en sus dos posiciones, una de ellas en línea de trazos).
- 10.
15. Hay también un dispositivo de seguridad de uso eventual, que es un gancho a trinquete 12 o análogo, dispuesto en el lado anterior de la pared posterior de cierre del diván. Al levantarse hacia arriba el bastidor U, pero aun sin rebatirlo completamente a la posición de cama en plano horizontal, este gancho encaja en una muesca de una traviesa 7 del bastidor U (fig. 5ª) y así mantiene también al bastidor T en su posición de cama horizontal, y cuando se acaba de rebatir a su posición horizontal superior el lecho U-B, este gancho se desencaja por sí mismo de la muesca de la traviesa.
- 20.
25. La invención ha sido descrita con omisión de detalles relativos a particularidades constructivas, tales como, por ejemplo, las de los bastidores con redes, a modo de cajón, las propias redes, los acolchonados, los sistemas de repujado y revestimiento de las partes visibles y similares, en cuanto
30. son indicaciones o materias que varían de acuerdo con exigen-



- oias particulares. Así, el diván puede ser construido con bastidor completamente metálico (en el caso de adaptación para "roulottes", cabinas de navios o de aeromóviles); los lados de las camas superpuestas, en particular lo que afecta a sus testeros, pueden ser moldurados variadamente; los dispositivos de seguridad pueden ser distintos, sea por variantes constructivas (como por ejemplo la palanquita 11 asegurada al manguito 4 e al lateral por cadenilla), sea funcionales, todo ello sin salirse del concepto inventivo antes descrito y que a continuación se reivindica.
- 5.
- 10.



N O T A

Hecha la descripción del presente invento se hace constatar, que esta solicitud se acoge a la prioridad de la solicitud de Patente italiana Nº 19595/65, depositada el 1º de Septiembre de 1965, y que se declaran como nuevas y de propia invención las reivindicaciones siguientes:

5. 1.- Sistema articulado para transformar un diván en un lecho individual o en dos lechos superpuestos en la disposición llamada en castillo, caracterizado por el hecho de que el respaldo (P) comprende dos bastidores paralelos (T,U) de los que, el anterior (T) es abatible hacia delante sobre el asiento (S) y está destinado a formar la cama inferior de los dos lechos superpuestos, mientras que el bastidor posterior (U), destinado a formar el lecho superior de los dos lechos superpuestos, es levantable en un cierto recorrido y rebatible hacia arriba a una posición horizontal, en la cual puede quedar sostenido con cualesquiera medios adecuados, por el armazón del diván o del bastidor anterior (T) que constituye el lecho inferior.
10. 2.- Sistema, según la reivindicación 1, en el cual el bastidor anterior (T) del respaldo está operativamente vinculado al bastidor posterior (U) del precitado respaldo, de modo tal que, cuando el bastidor anterior (T) es abatido sobre el asiento (S), el mismo levanta automáticamente al bastidor posterior (U).
15. 3.- Sistema, según las reivindicaciones anteriores, en el cual el bastidor anterior (T) del respaldo está oscilantemente vinculado a los laterales del diván mediante sus travesaños laterales de testeros, y en la posición como diván vie-
- 20.
- 25.



ne a constituir viene a constituir el plano anterior de respaldo del propio diván, mientras que para constituir la cama inferior de las dos superpuestas es abatido hacia delante, formando un plano acolchonado que apoya, por su

5. zona anterior, en un larguero longitudinal anterior del diván y, por la zona posterior, sobre los puntos de giro para la oscilación del bastidor respecto a los laterales del diván.

4.- Sistema, según las reivindicaciones anteriores, en el cual los travesaños de testeros del bastidor anterior del respaldo se prolongan un cierto tramo más allá de los respectivos puntos de oscilación sobre los laterales y llevan articulado al respectivo extremo el correspondiente extremo de sendas barras de perfil tubular que, a su vez, están

10. superiormente articuladas a los respectivos extremos del correspondiente travesaño de testeros del bastidor posterior del respaldo, estando dichas barras guiadas dentro de manguitos acharnelados a los laterales del diván, por lo cual, cuando el bastidor anterior es abatido hacia delante, las

15. precitadas barras tubulares provocan el levantamiento del bastidor posterior del referido respaldo.

5.- Sistema, según las reivindicaciones anteriores, en el cual el bastidor posterior del respaldo, después de haber quedado levantado por las precitadas barras tubulares, en recorrido provocado por el abatimiento hacia delante del

20. bastidor anterior, puede ser completado su levantamiento de modo de quedar dispuesto horizontal y paralelamente al bastidor anterior ya abatido, habiendo previstos un par de barras montantes que estén longitudinalmente articuladas a los

25. extremos del travesaño longitudinal delantero del bastidor

30.



- posterior donde se une este travesaño a los de testeros, o sea en la parte opuesta a los puntos de articulación de las barras tubulares de levantamiento inicial, y cuyas barras montantes, que están replegadas longitudinalmente respecto
5. al propio bastidor, en cuanto este bastidor ocupa su posición horizontal superior, se despliegan a posición vertical, llevando cada una en su extremo libre una punta o muñón que encaja en adecuado agujero provisto en cada testero del lecho inferior, de modo de suministrar un apoyo estable para el
10. lecho superior.
- 6.- Sistema, según las reivindicaciones anteriores, en el cual el bastidor posterior del respaldo está provisto de traviesas curvadas de refuerzo, estando estas traviesas provistas de endentados o engarces en los que quedan automáticamente en-
15. cajados ganchos provistos en la parte posterior del diván en su armazón, de modo de constituir un dispositivo automático de seguridad que funciona cada vez que, al abatir el lecho inferior, queda levantado el bastidor posterior del propio respaldo, de suerte que cuando se rebate completamente hacia arriba el bastidor inicialmente levantado, se desencajan automáticamente dichos engranes.
- 20.
- 7.- Sistema, según las reivindicaciones anteriores, en el que, al manguito, dentro del cual es guiada la respectiva barra tubular de levantamiento del bastidor posterior del
25. respaldo, se le articula, o se le asegura de manera adecuada, un pasador que se enfila en agujero correspondiente predispuesto a adecuada altura en la propia barra tubular, sobresaliendo del borde superior del manguito, cuando la barra tubular ha alcanzado su máxima posición en altura, de suerte de
30. proveer un dispositivo manual de seguridad apto para evitar



que, por cualquier motivo, la barra tubular y el bastidor a ella articulado, retornen accidentalmente a la posición baja.

8.- Sistema articulado para transformar un diván en un lecho individual o en dos lechos superpuestos.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de tres láminas de dibujos.

Madrid, a 30 de Agosto de 1966.

I. P. E. IMBOTTITURE PRODOTTI ESPANSI S<sup>+</sup> p. A.

p. a. JAIME ISERN

p. a.

firmado por LUIS REY PADILLA

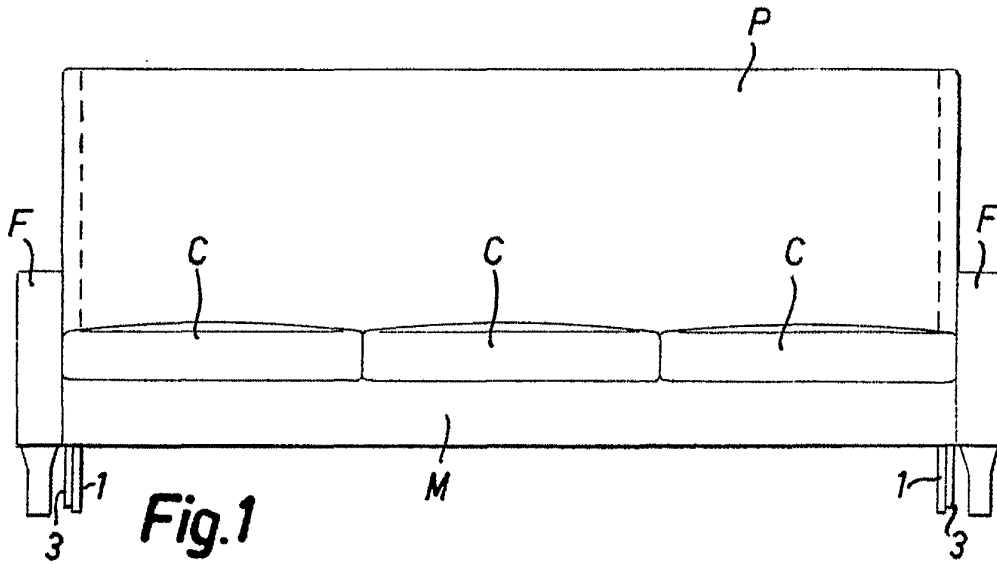


Fig. 1

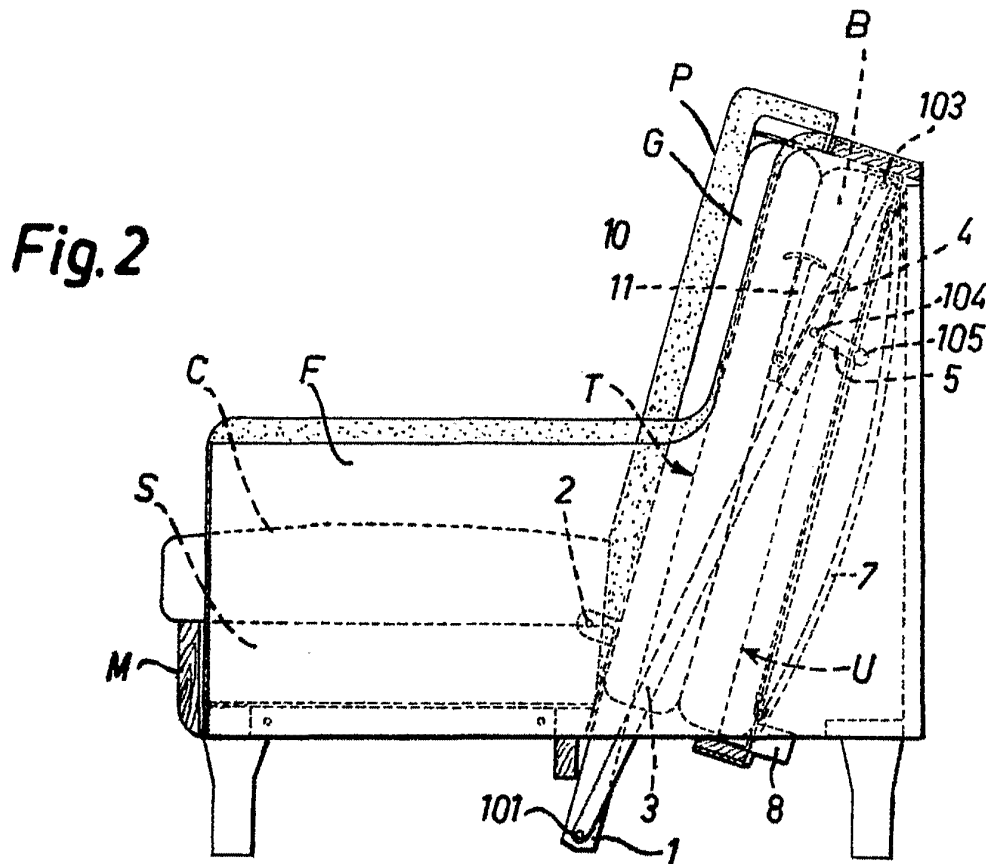


Fig. 2

Madrid, a 30 de Agosto de 1966

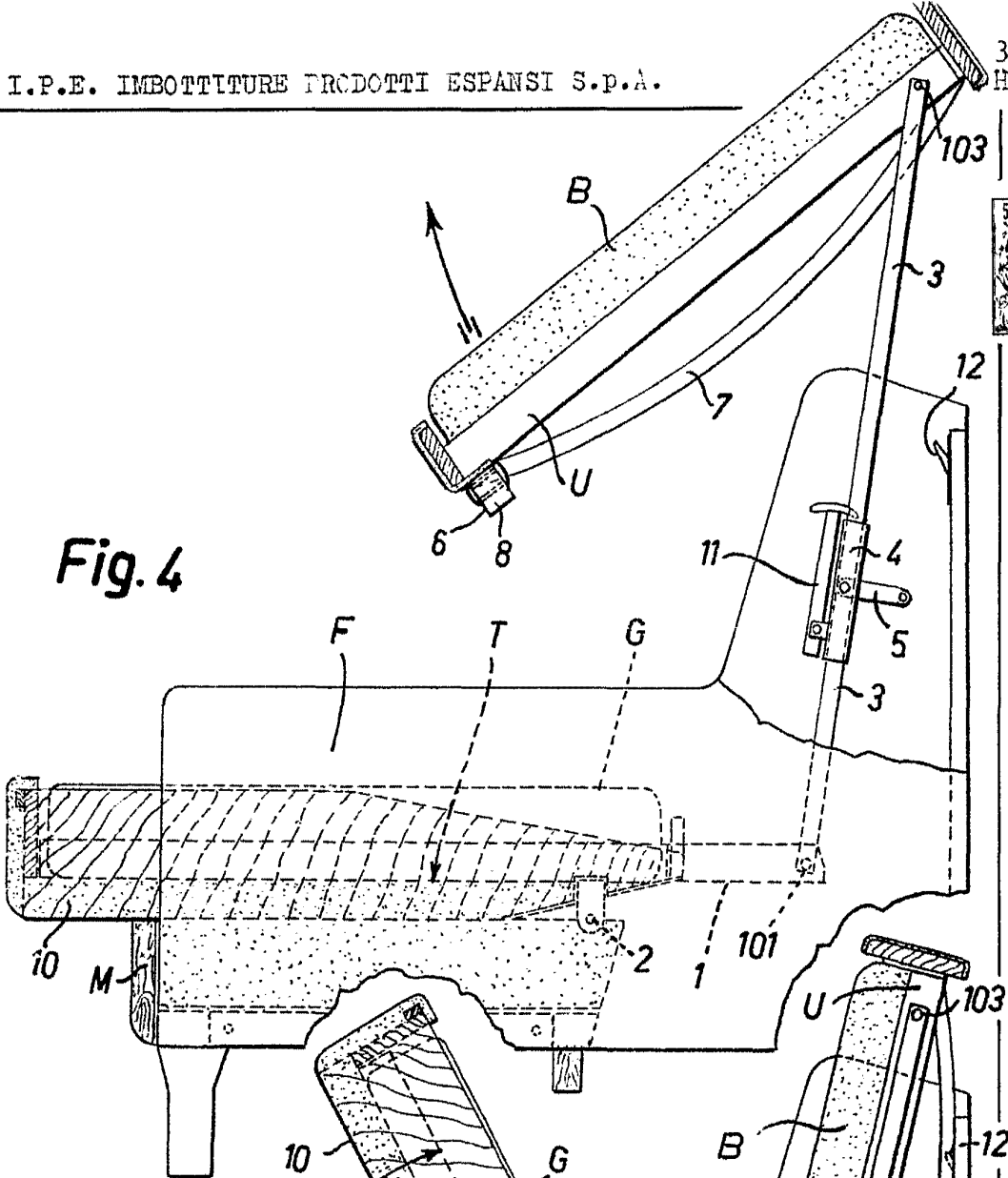
OTARME INVENCIÓN

Firmado: LUIS REY PADILLA

Escala variable

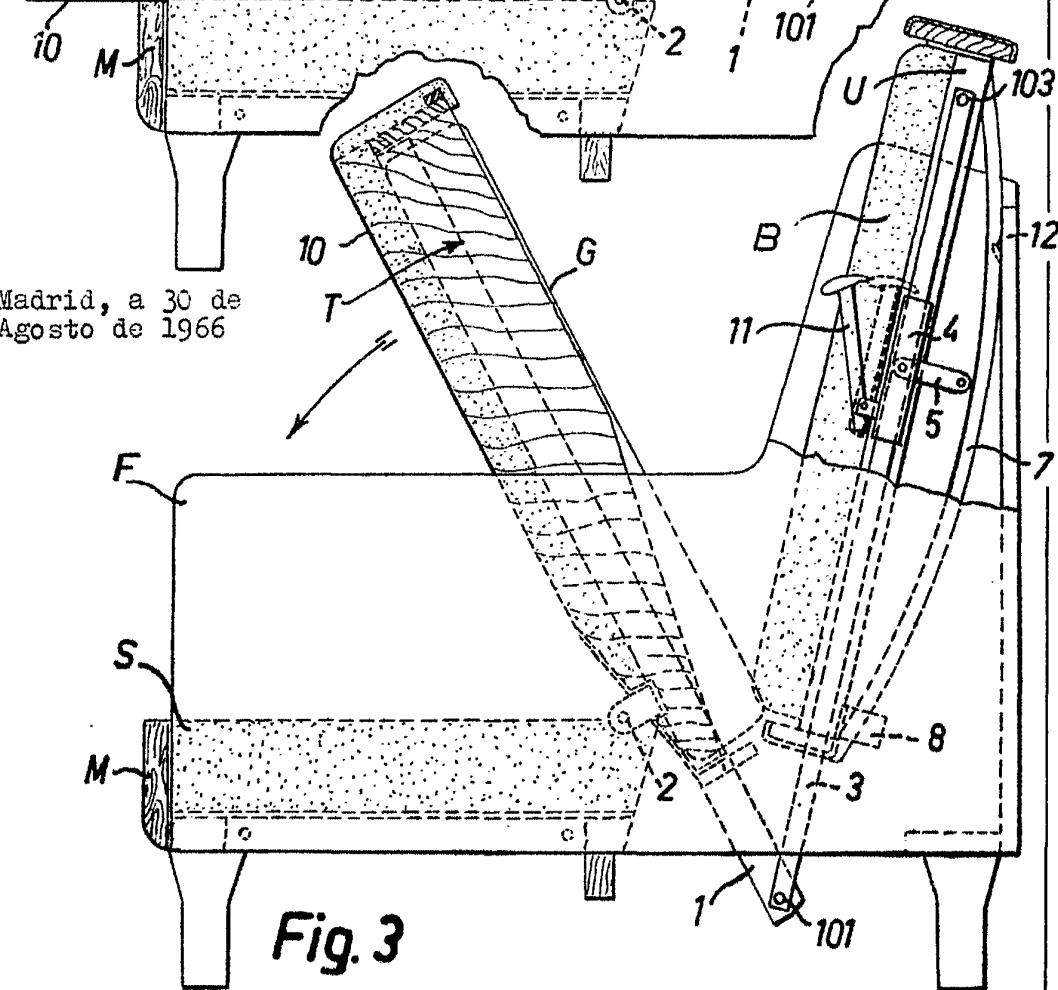


Fig. 4



Madrid, a 30 de  
Agosto de 1966

Fig. 3



Escala variable

GRUPPO I.P.E. -  
S.p.A.  
Via ...

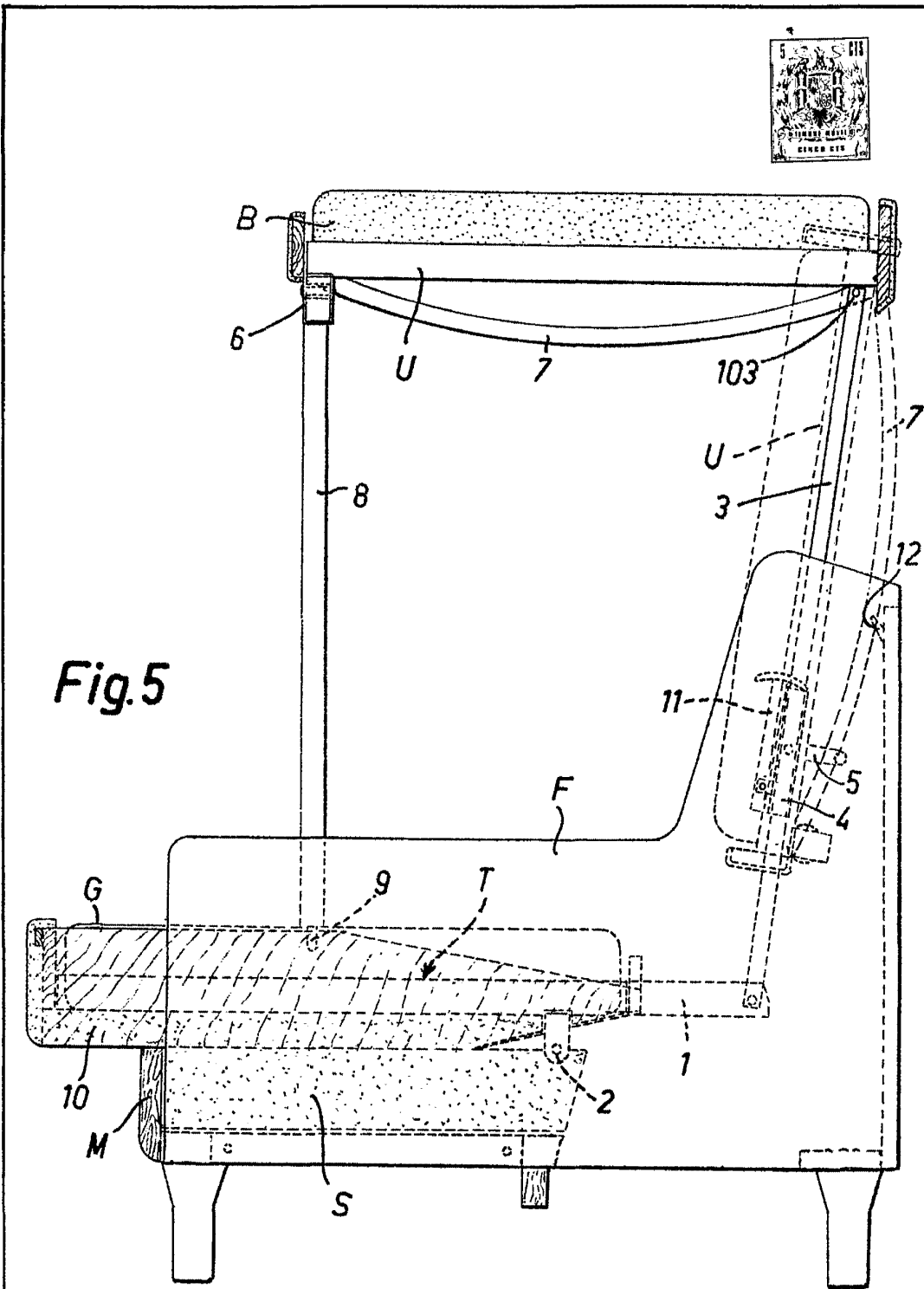


Fig.5

Madrid, a 30 de Agosto de 1966

JAJME ISERN

Escala variable